



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

INFORME FINAL EVALUACIÓN COSTOS ZONAS COMUNES TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

Verificar que los reportes de los informes financieros de los meses octubre a Diciembre de 2015 del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, se encuentre acorde a lo establecido con la Entidad específicamente lo relacionado con el pago de los gastos de las zonas comunes del escenario.

JUSTIFICACIÓN:

En ejercicio de la actividad de Control asignada a esta Área y dando cumplimiento la solicitud adelantada por la Dirección General, el equipo de control efectuó una evaluación a los procesos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES relacionados con el manejo y administración del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, cuyo objetivo está encaminado a mantener informada a la alta Dirección sobre el resultado de la evaluación, así como todo lo relacionado con las funciones administrativas y misionales.

ALCANCE:

Revisar los informes financieros de las zonas comunes del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2015.

METODOLOGÍA:

Verificación física de los informes entregados al Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, revisión de los soportes de gastos incurridos en las zonas comunes del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo durante los meses octubre, noviembre y diciembre de 2015.

INSUMOS:

- *Carpetas de los meses octubre, noviembre y diciembre del Convenio de Asociación 334 de 2009.*

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



- Soportes del informe, como facturas de cobro de las empresas prestadoras del servicio.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA:

Al revisar los informes financieros del Teatro Julio Mario Santo Domingo, específicamente el ítem de ingresos por zonas comunes del periodo de octubre a diciembre de 2015, se evidencio lo siguiente:

1. El informe radicado con el consecutivo No 2015-460-006963-2 del 17 de noviembre de 2015 correspondiente al mes de octubre, presenta diferencia en el valor del IVA por valor \$ 665,556 (seiscientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos).

MES	INGRESOS ZONAS COMUNES	IVA 16%	IVA FACTURADO	DIFERENCIA
OCTUBRE	\$25.559.236	\$4.089.478	\$4.755.034	(\$665.556)

OCTUBRE				
COMPañIA	VALOR FACTURA	IVA 16%	IVA COBRADO	DIFERENCIA
FUNDACION BOLIVAR	\$2.500.000	\$400.000	\$800.000	(\$400.000)
CITY PARKING SAS	\$8.100.000	\$1.296.000	\$1.296.000	\$0
CITY PARKING SAS	\$4.050.000	\$648.000	\$1.296.000	(\$648.000)
QUATERNION SAS	\$300.000	\$48.000	\$96.000	(\$48.000)
DILETTO CAFE SAS	\$7.918.964	\$1.267.034	\$1.267.034	\$0
DILETTO CAFE SAS	\$2.690.272	\$430.444	\$0	\$430.444
				(\$665.556)

Diferencias indicadas se detallan a continuación:

Conclusión a la respuesta dada por el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo (Abril 12 de 2016):

Se evidencia que los reportes no se entregan con la información completa, lo cual afecta la información financiera del Instituto. Toda vez que **no** se reportaron ingresos del mes de octubre por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 4.350.000.00)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Factura No	Valor factura	Vr Reportado en el Informe de Octubre	Diferencia reportada en el informe de Marzo
1153	8.100.000,00	\$4.050.000	\$4.050.000
1152	600.000,00	\$300.000	\$300.000
			\$4.350.000

Por tal razón se afectó los estados financieros al cierre de 2015, ya que se validó con el área de tesorería del IDARTES y el registro contable se realiza con base en el informe que entrega El Teatro, estos ingresos los reportaron en el mes de marzo de 2016 como se evidencia en la comunicación enviada el 12 de abril de 2016 por la señora María Victoria Muñoz Murcia - Coordinadora Administrativa y Financiera del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo.

Se recomienda que los informes entregados por el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, sean:

- Soportados con sus respectivas facturas tanto de ingresos como de gastos,
- Acompañados con una copia del movimiento financiero mensual emitido por la entidad encargada de administrar los recursos, para poder realizar una efectiva verificación de la información suministrada a la entidad.

2. Para el mes de noviembre no se encontró el informe financiero físico radicado.

Conclusión a la respuesta dada por el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo (Abril 12 de 2016):

Se revisó en el sistema Orfeo y efectivamente está radicado con fecha de diciembre de 2015, pero al revisar en la carpeta no se encuentra el informe físico archivado.

Se recomienda anexar la información al expediente correspondiente.

3. En el mes de diciembre se evidencia el mismo error de la observación No. 1 en el informe radicado No. 2015-460-007675-2 hay un mayor valor cobrado por concepto del IVA por \$532,972 (Quinientos treinta y dos mil novecientos setenta y dos pesos.)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DICIEMBRE | \$22.628.142 | \$3.620.503 | \$4.153.475 | (\$532.972)

Diferencias indicadas se detallan a continuación:

DICIEMBRE

COMPañIA	VALOR FACTURA	IVA 16%	IVA COBRADO	DIFERENCIA
DILETTO CAFE SAS	\$6.449.414	\$1.031.906	\$1.199.224	(\$167.318)
DILETTO CAFE SAS	\$6.178.715	\$988.594	\$1.155.912	(\$167.318)
PARKING	\$4.050.000	\$648.000	\$1.296.000	(\$648.000)
QUATERNION SAS	\$300.000	\$48.000	\$0	\$48.000
QUATERNION SAS	\$300.000	\$48.000	\$96.000	(\$48.000)
ROA & MENDOZA	\$2.800.013	\$448.002	\$406.338	\$41.664
INGRID GARZON	\$2.550.000	\$408.000	\$0	\$408.000

(\$532.971)

Frente a lo anterior, es recomendable:

- Adelantar una verificación de los informes presentados por el asociado toda vez que se pueden presentar deferencias en otros meses por fuera de los verificados por el equipo de control interno.
- Asignar un responsable al interior de la subdirección que se encargue de la verificación de las cifras presentadas por la Dirección del Teatro Mayor.

Solicitar a la dirección del Teatro aclaración frente a las cifras presentadas en los informes analizados.

Conclusión a la respuesta dada por el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo (Abril 12 de 2016):

Se evidencia que los reportes no se entregan con la información completa, lo cual afecta la información financiera del Instituto. Toda vez que **no** se reportaron ingresos del mes de octubre por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 6.441.474.00)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Factura No	Valor factura	Vr Reportado en el informe Diciembre	Diferencia reportada en el informe de Febrero	Diferencia reportada en el informe de Marzo
42308	7.224.452,00	\$6.178.715	\$1.045.737	
42239	7.495.151,00	\$6.449.414	\$1.045.737	
42237	8.100.000,00	\$4.050.000		4.050.000,00
42238	600.000,00	\$300.000		300.000,00
			\$2.091.474	\$4.350.000

Por tal razón se afectó los estados financieros al cierre de 2015, ya que se validó con el área de tesorería del IDARTES y el registro contable se realiza con base en el informe que entrega El Teatro, estos ingresos los reportaron en los meses de febrero \$2,091,474 y marzo de 2016 \$ 4,350,000 como se evidencia en la comunicación enviada el 12 de abril de 2016 por la señora María Victoria Muñoz Murcia - Coordinadora Administrativa y Financiera del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo.

Se recomienda que los informes entregados por el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, sean:

- Soportados con sus respectivas facturas tanto de ingresos como de gastos,
 - Acompañados con una copia del movimiento financiero mensual emitido por la entidad encargada de administrar los recursos, para poder realizar una efectiva verificación de la información suministrada a la entidad.
4. Respecto a los gastos por mantenimiento de las zonas comunes los cuales "...se distribuyen así: Biblioteca 50%, Teatros 50% Los Honorarios y Gastos de personal son asumidos en un 60% por el Teatro y 40% por la Biblioteca¹." se evidencia que los pagos a: Casa limpia, Securitas Colombia e Intelsecurity cumplen con estos porcentajes, sin embargo en Terranum aplicaron el 40% no el 60% de acuerdo a lo indicado anteriormente.

1 De acuerdo a lo expuesto en la presentación del Comité de Administración Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo del 17 de febrero de 2016, diapositiva No 12.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Conclusión a la respuesta dada por el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo (Abril 12 de 2016):

De acuerdo a lo establecido en el acta No 7 de 2015 y comunicación expresa por la coordinadora administrativa y financiera del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, el valor que se debe aplicar a las facturas de Terranum es el 60% pero actualmente le aplican el 40% con cargo al Teatro.

Se recomienda hacer oficial este procedimiento donde se realice el cambio de tarifa por las razones expuestas por las directivas del Teatro.

5. En el mes de diciembre a diferencia de los otros meses están reportando gastos por conceptos de: mantenimiento de ascensores, estructuras en perfiles metálicos, montaje de IPM, cena navideña de personal y compra de anchetás para personal, no se evidencia un porcentaje definido para determinar los montos de estos conceptos y determinar cuál le corresponde a IDARTES, tan poco una descripción de los gastos de zonas comunes por los cuales debe hacerse a cargo el Instituto. A continuación se presentan los porcentajes

EMPRESA	CONCEPTO	VR FACTURADO	VR COBRADO	%
OSHO INGENIERIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA CONTRAINCENDIOS	\$5.200.069	\$4.869.865	93,65%
THYSSEN KRUPP	MANTENIMIENTO ASCENSORES ZONAS COMUNES	\$6.879.084	\$2.642.517	38,41%
SOCIEDAD TECMGRAN	ESTRUCTURA EN PERFILES METALICOS	\$13.572.000	\$5.105.178	37,62%
GERARDO MUÑOZ	50% CENA NAVIDENA PERSONAL SECURITAS YC ASALIMPIA	\$1.700.000	\$790.789	46,52%
EDGAR GOMEZ ROJAS	ANTICIPO COMPRA ANCHETAS	\$2.500.000	\$1.123.125	44,93%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Conclusión a la respuesta dada por el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo (Abril 12 de 2016):

Respecto a los gastos de zonas comunes, según el acta No 7 del 28 de abril de 2015, "*....los demás se distribuye 50 - 50*", de acuerdo a esto se evidencia que no se está aplicando el porcentaje correspondiente.

En relación a los gastos reportados de la cena navideña y compra de anchetas no hay una autorización expresa para este tipo de gastos ya que no corresponden al funcionamiento del Teatro y menos a gastos asociados a las zonas comunes, adicional el artículo 2 del Decreto 2445 del 23 noviembre de 2000 "*...prohíbe la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.....*". Teniendo en cuenta que no hay un informe discriminado donde se evidencie la fuente de los recursos para estos gastos y poder determinar que no son públicos.

Se recomienda:

- Realizar revisión de todos los informes presentados al IDARTES durante el periodo de 2015 para determinar que se apliquen adecuadamente el porcentaje de los gastos del Teatro.
 - Realizar un informe detallado de las fuentes y usos de los recursos, de cada cuenta bancaria que maneja el Teatro.
 - Determinar claramente que gastos deben ser asumidos con cargo a los recursos de IDARTES.
6. No se evidencia en el expediente contractual el Actas del Comité Directivo que soporten esta toma de decisiones, principalmente las relacionadas con el pago de los costos generados en las zonas comunes, al verificar el expediente se encuentra archivado el acta No 24 del 28 de octubre de 2015 y al consultar en ORFEO no está publicada esta información.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Conclusión a la respuesta dada por el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo (Abril 12 de 2016):

No se evidencia el radicado de las actas del comité directivo en el sistema Orfeo, tan poco en físico en sus respectivas carpetas, independiente que hayan sido enviadas vías correo electrónico al Director del IDARTES, estos soportes deben radicar en el sistema Orfeo y físico.

Atentamente,


NÉSTOR FERNANDO AVELLA A.
Asesor de Control Interno

Elaboró: Lucrecia Rodríguez Castellanos – Contratista Control Interno